



Luces y sombras de nuestro sistema político democrático

A propósito del aniversario del 10 de diciembre

24 años sin declaraciones de Estado de sitio y 20 años sin intervenciones federales

Por Alfonso Santiago¹

El pasado 10 de diciembre se cumplieron 22 años del regreso a la democracia en 1983.

Ese día, aniversario de la [proclamación](#) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, retomamos la vigencia de nuestro orden constitucional.

Michelangelo Merisi da Caravaggio, (1571-1610), conocido como Caravaggio, fue un famoso pintor italiano, que se destacó por los célebres contrapuntos entre luces y sombras que caracterizan sus cuadros.

Con un estilo “caravaggesco” quisiera esbozar algunas luces y sombras que se pueden observar en nuestro sistema político desde el regreso a la democracia a fines de 1983..

Podemos señalar algunos logros importantes alcanzados respecto de nuestro sistema institucional:

- *Llevamos 42 años de continuidad democrática, sin golpes de estado que la hayan interrumpido, frente a las seis interrupciones del orden constitucional que se verificaron entre 1930 y 1983, con gobierno de iure (de derecho) cada vez más cortos y gobiernos de facto cada vez más largos;*
- *Nuestro sistema electoral ha funcionado adecuadamente, sin proscripciones y con la suficiente transparencia en los resultados finales que se obtuvieron;*

¹ Director de la Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Austral. Este análisis contó con la colaboración de Marcos Grandal.

- *Hemos tenido en estos cuarenta años, seis alternancias pacíficas en el ejercicio del poder a nivel nacional: 1989, 1999, 2003, 2015, 2019 y 2023;*
- *Por primera vez en nuestra historia, desde 2003 hasta el 2023, hay cinco presidentes que completan por entero su período presidencial (Kirchner, Cristina Fernández dos veces, Macri, Fernández). Anteriormente hubo sólo cuatro presidentes, entre 1862 y 1886, que pudieron completar sucesivamente sus períodos presidenciales (Mitre, Sarmiento, Avellaneda y Roca);*
- *Hemos logrado realizar en 1994 la reforma más legítima en términos jurídicos y democráticos de nuestra Constitución Nacional, fruto del acuerdo de las principales fuerzas políticas;*
- *Llevamos veinte años sin intervenciones federales (la última fue en 2005 en Santiago del Estero). A lo largo de la historia constitucional argentina se habían dictado **151 intervenciones federales** (cf. Anexo I);*
- *Desde hace veinticuatro años no se han dictado declaraciones de estado de sitio (la última tuvo lugar en diciembre de 2001). Entre 1853 y 2001, se registraron **49 declaraciones** de estado de sitio (cfr. Anexo II);*
- *Se han logrado detener los fuertes embates contra la independencia judicial, como fueron algunas de las leyes sobre la democratización de la justicia, los intentos de aumentar considerablemente el número de jueces de la Corte Suprema y el juicio político que se inició en 2024 a todos sus integrantes;*
- *Se han frenado intentos reeleccionistas de los gobernadores provinciales porque se los consideraba contrarios a las disposiciones de sus propias constituciones provinciales;*
- *Se ha consolidado en nuestro país una cultura de reconocimiento de los derechos humanos y se han establecido procedimientos para su tutela internacional con carácter subsidiario;*
- *El sistema institucional resistió ante las fuertes crisis sociales y económicas, especialmente graves, como las de 1989 y 2001.*

El balance, desde el punto de vista institucional, muestra algunos logros, especialmente en términos relativos, si se lo compara con todos los otros momentos de nuestra historia nacional, más allá de sus muchas sombras y las numerosas asignaturas que aún tenemos pendientes. Problemas como la corrupción pública, más de un tercio de los cargos judiciales federales sin cubrir, la falta de nombramiento de dos ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Procurador General y del Defensor del Pueblo y la

plaga de los decretos de necesidad y urgencia (en 40 años el Congreso sancionó 4742 leyes y los distintos Presidentes sancionaron 1422 DNU, más de un DNU cada cuarto leyes), son claras muestras de las asignaturas que aún tenemos pendientes en lo que se refiere a la calidad institucional de nuestro país. Podemos decir que hemos aprobado la materia Instituciones I, hemos desaprobado y estamos recursando Instituciones II y queda para más adelante Instituciones III.

Si estos 40 años dejan algún saldo favorable en cuanto al sistema institucional, pienso que ello no ocurre en materia de políticas públicas, donde los indicadores económicos, sociales y educativos nos muestran graves guarismos, notables discontinuidades y fracasos en el logro de los objetivos básicos y fundamentales planteados por nuestra Constitución.

Hemos sido capaces de preservar nuestras instituciones, pero no de desarrollar sólidas y efectivas políticas públicas y mantenerlas en el tiempo, ni diseñar y desarrollar una política exterior lúcida y coherente que haya permitido la inserción de nuestros gobiernos, organizaciones y personas en los escenarios internacionales, para aprovechar las múltiples oportunidades que allí se encuentran. En materia ambiental, apenas hemos comenzado a implementar las políticas previstas en el art. 41 de nuestra Constitución Nacional. Los índices económicos, sociales y educativos muestran un fuerte estancamiento y un grave deterioro. En materia de Políticas Públicas, pareciera que estamos cursando Políticas Públicas I y nos ha ido mal en el primer parcial.

Tenemos por delante el gran desafío de seguir consolidando y mejorando la calidad de nuestro sistema institucional, de poner en marcha políticas públicas que generen bienes públicos de calidad accesibles a todos y de diseñar una estrategia internacional que nos inserte con lucidez en la región y en el mundo, aprovechando nuestro potencial y todas las oportunidades que ofrece el mundo de hoy.

ANEXO I

INTERVENCIONES FEDERALES

-desde 1853 a la actualidad-

Por Marcos Grandal

DATOS RECOLECTADOS

Fuente: VITOLO, Alfredo, "Emergencias Constitucionales III -Intervención Federal-", 1era Edición, Buenos Aires, Editorial Ciudad Argentina - Hispania Libros, 2007.

- PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DICTADAS POR LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA**

1853:

Presidente: No había titular del poder Ejecutivo.

Declarado mediante: Decreto de la Confederación Argentina

Fecha dictado: 11 de noviembre de 1853

Territorio: Intervención a las provincias del Norte -Santiago, Córdoba, Tucumán, Catamarca, Salta y Jujuy.

1854 y 1855 -dos intervenciones federales-:

Presidente: Justo J. Urquiza.

Declarado mediante: Decreto Presidencial.

Fecha dictada: 01 de septiembre de 1854 -aprobado por Ley del Congreso N° 21/1854- y 16 de marzo de 1855.

Territorio: prov. de Corrientes.

1856 -dos intervenciones federales-

Presidente: Justo J. Urquiza.

Declarado mediante: Decreto Presidencial.

Fecha de dictado: 20 de julio de 1856 y 26 de octubre de 1856.

Territorio: prov. de Santa Fe.

1857:

Presidente: Justo J. Urquiza.

Declarado mediante: Decreto Presidencial.

Fecha dictada: 05 de marzo de 1857.

Territorio: prov. de La Rioja.

Presidente: Justo J. Urquiza.
Declarado mediante: Decreto Presidencial.
Fecha dictado: 2 de abril de 1857.
Territorio: prov. de Rosario.

Presidente: Justo J. Urquiza.
Declarado mediante: Decreto Presidencial.
Fecha dictado: 6 de abril de 1857.
Territorio: prov. de San Juan.

Presidente: Justo J. Urquiza.
Declarado mediante: Decreto Presidencial.
Fecha dictado: 3 de octubre de 1857.
Territorio: prov. de Jujuy.

1858:

Presidente: Justo J. Urquiza.
Declarado mediante: Decreto Presidencial.
Fecha dictado: 14 de octubre de 1858.
Territorio: prov. de San Juan.

1859:

Presidente: Justo J. Urquiza.
Declarado mediante: Decreto Presidencial.
Fecha dictado: 24 de marzo de 1859.
Territorio: prov. de Mendoza.

Presidente: Justo J. Urquiza.
Declarado mediante: Decreto Presidencial.
Fecha dictado: 9 de mayo de 1859.
Territorio: prov. de Rosario.

1860 - 1861

Presidente: Justo J. Urquiza. **-tres intervenciones-:**
Declarado mediante: Decreto Presidencial y Ley del Congreso.
Fecha dictado: 3 de marzo de 1860, Ley 245 del 14 de septiembre de 1860 y Dto. 13 de febrero de 1861-
Territorio: prov. de La Rioja.

Presidente: Santiago Derqui **-dos declaraciones de intervención-**
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: Decretos de 30 de octubre de 1860 y 6 de julio de 1861

Territorio: prov. Santiago del Estero

Presidente: Santiago Derqui **-dos declaraciones de intervención-**

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: Decretos de 25 de noviembre de 1860 y 24 de mayo de 1861

Territorio: prov. San Juan

Presidente: Santiago Derqui

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: Decreto de 31 de mayo de 1861

Territorio: prov. de Rosario

Presidente: Santiago Derqui

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: Decreto de 14 de junio de 1861

Territorio: prov. de Córdoba

Presidente: Santiago Derqui

Declarado mediante: Ley del Congreso 273/1861

Fecha dictado: 6 de julio de 1861

Territorio: prov. de Buenos Aires

- PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DURANTE LAS PRESIDENCIAS DE MITRE, SARMIENTO Y AVELLANEDA - 1862 A 1880**

→ **Intervenciones federales durante la presidencia de Bartolome Mitre**

1862:

Presidente: Bartolome Mitre

Declarado mediante: Decreto Presidencial -convalidado por el Congreso el 25 de mayo de 1862 mediante Ley N° 7/1862-

Fecha dictado: 10 de agosto de 1862

Territorio: prov. de Corrientes

Presidente: Bartolome Mitre

Declarado mediante: Decreto Presidencial -convalidado por el Congreso mediante el dictado de la Ley 8/1862-

Fecha dictado: 11 de agosto de 1862

Territorio: prov. de Catamarca

1865:

Presidente: Bartolome Mitre

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 18 de marzo de 1865

Territorio: prov. de Córdoba

1866:

Presidente: Bartolome Mitre

Declarado mediante: Ley del Congreso 201/1866

Fecha dictado: 28 de septiembre de 1866

Territorio: prov. de Catamarca

Presidente: Bartolome Mitre

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 21 de noviembre de 1866

Territorio: prov. de Mendoza

1867:

Presidente: Bartolome Mitre

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 20 de agosto de 1867

Territorio: prov. de Córdoba

Presidente: Bartolome Mitre

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 30 de noviembre de 1867

Territorio: prov. de La Rioja

Presidente: Bartolome Mitre

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 25 de diciembre de 1867

Territorio: prov. de Santa Fe

1868:

Presidente: Bartolome Mitre

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 18 de junio de 1868

Territorio: prov. de Corrientes

→ Intervenciones Federales durante la presidencia de Sarmiento

1868

Presidente: Domingo F. Sarmiento

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 03 de diciembre de 1868

Territorio: prov. de San Juan

1870:

Presidente: Domingo F. Sarmiento
Declarado mediante: Ley Congreso 391/1870
Fecha dictado: 09 de agosto de 1870
Territorio: prov. de Entre Ríos

Presidente: Domingo F. Sarmiento
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 01 de diciembre de 1870
Territorio: prov. de Jujuy

1873

Presidente: Domingo F. Sarmiento
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 08 de febrero de 1873
Territorio: prov. de San Juan

Presidente: Domingo F. Sarmiento
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 03 de mayo de 1873
Territorio: prov. de Entre Ríos

→ Intervenciones federales durante la presidencia de Nicolas Avellaneda**1877:**

Presidente: Nicolas Avellaneda
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 26 de febrero de 1877
Territorio: prov. de Jujuy

1878:

Presidente: Nicolas Avellaneda
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 20 de febrero de 1878
Territorio: prov. de Corrientes

Presidente: Nicolas Avellaneda
Declarado mediante: Ley 941 1/2
Fecha dictado: 28 de septiembre de 1878
Territorio: prov. de La Rioja

1879:

Presidente: Nicolas Avellaneda

Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 25 de octubre de 1879
Territorio: prov. de Jujuy

1880 -dos declaraciones de intervención federal-:

Presidente: Nicolas Avellaneda
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 17 de junio de 1880 - Buenos Aires- y 3 de julio de 1880 -Corrientes- , convalidados por el Congreso mediante la sanción de la Ley 1023 el 17 de julio de 1880
Territorio: prov. de Buenos Aires y Corrientes

- **PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DURANTE LAS PRESIDENCIAS DE ROCA, JUAREZ CELMAN, PELLEGRINI, LUIS SAENZ PEÑA Y JOSÉ E. URIBURU - 1881 - 1898**

→ Intervenciones federales durante la presidencia de Julio Argentino Roca

1883:

Presidente: Julio Argentino Roca
Declarado mediante: Ley 1282/1883
Fecha dictado: 30 de junio de 1883
Territorio: prov. de Santiago del Estero

1883:

Presidente: Julio Argentino Roca
Declarado mediante: Ley 1466/1884
Fecha dictado: 05 de septiembre de 1884
Territorio: prov. de Catamarca

→ Intervenciones federales durante la presidencia del Dr. Juarez Celman

1887:

Presidente: Juarez Celman
Declarado mediante: Ley 1940/1887
Fecha dictado: 11 de junio de 1887
Territorio: prov. de Tucuman

1889:

Presidente: Juarez Celman

Declarado mediante: Decreto Presidencial 1889

Fecha dictado: 08 de enero de 1889

Territorio: prov. de Mendoza

→ **Intervenciones federales durante la presidencia de Carlos Pellegrini**

1891 -dos declaraciones de intervención federal-:

Presidente: Carlos Pellegrini

Declarado mediante: Ley 2784/1891 y Decreto Presidencial

Fecha dictado: 26 de junio de 1891 y Decreto del 27 de noviembre de 1891

Territorio: prov. de Catamarca

1892:

Presidente: Carlos Pellegrini

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 21 de enero de 1892

Territorio: prov. de Mendoza

→ **Intervenciones federales durante la presidencia de Luis Saenz Peña**

1892:

Presidente: Luis Saenz Peña

Declarado mediante: Ley Congreso 2896/1892

Fecha dictado: 25 de octubre de 1892

Territorio: prov. de Santiago del Estero

1893:

Presidente: Luis Saenz Peña

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 9 de enero de 1893

Territorio: prov. de Corrientes

Presidente: Luis Saenz Peña -**tres declaraciones de intervenciones federal-**

Declarado mediante: Ley Congreso 2947/1893 - 2948/1893 y 2950/1893

Fecha dictado: 11 de agosto de 1893

Territorio: prov. de Buenos Aires, Catamarca, Santa Fe y San Luis

Presidente: Luis Saenz Peña

Declarado mediante: Ley Congreso 2953/1893

Fecha dictado: 22 de agosto de 1893

Territorio: prov. de Corrientes

Presidente: Luis Saenz Peña

Declarado mediante: Ley Congreso 3048/1893

Fecha dictado: 22 de agosto de 1893

Territorio: prov. de Tucuman

→ **Intervenciones federales durante la presidencia de Jose E. Uriburu**

1895:

Presidente: Jose E. Uriburu

Declarado mediante Ley Congreso 3243/1895

Fecha dictado: 16 de julio de 1895

Territorio: prov. de Santiago del Estero

Presidente: Jose E. Uriburu

Declarado mediante Ley Congreso 3246/1895

Fecha dictado: 31 de julio de 1895

Territorio: prov. de La Rioja

1896 y 1897 -dos declaraciones de intervención federal-:

Presidente: Jose E. Uriburu

Declarado mediante Ley Congreso 3448/1896 y Decreto Presidencial del 03 de mayo de 1897

Fecha dictado: 02 de noviembre de 1896 y Decreto 03 de mayo de 1897

Territorio: prov. de San Luis

1898:

Presidente: Jose E. Uriburu

Declarado mediante Ley Congreso 3687/1898

Fecha dictado: 27 de mayo de 1898

Territorio: prov. de La Rioja

Presidente: Jose E. Uriburu

Declarado mediante Ley Congreso 3704/1898

Fecha dictado: 06 de septiembre de 1898

Territorio: prov. de Santiago del Estero

- **PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DURANTE LAS PRESIDENCIAS DE ROCA, QUINTANA, FIGUEROA ALCORTA, ROQUE SAENZ PEÑA Y DE LA PLATA - 1898 - 1916**

→ **Intervenciones federales durante la segunda presidencia de Julio Argentino Roca:**

1899:

Presidente: Julio Argentino Roca

Declarado mediante: Decreto Presidencial y Ley del Congreso
Fecha dictado: 28 de abril de 1899 -continuado por Ley 3805/1899.
Territorio: prov. de Buenos Aires

Presidente: Julio Argentino Roca
Declarado mediante: Ley del Congreso
Fecha dictado: Ley 3862/1899 de fecha 10 de octubre de 1899
Territorio: prov. de Catamarca

1900:

Presidente: Julio Argentino Roca
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 20 de marzo de 1900
Territorio: prov. de Entre Ríos

1903 -dos declaraciones de intervención-:

Presidente: Julio Argentino Roca
Declarado mediante: Decreto Presidencial y Ley del Congreso 4175/1903
Fecha dictado: 16 de febrero de 1903 y 04 de junio de 1903
Territorio: prov. de Buenos Aires

1904:

Presidente: Julio Argentino Roca
Declarado mediante: Ley del Congreso 4307/1904
Fecha dictado: 17 de junio de 1904
Territorio: prov. de San Luis

→ Intervenciones federales durante la presidencia de Quintana:

1905:

Presidente: Manuel Quintana
Declarado mediante: Ley del Congreso 4816/1905
Fecha dictado: 27 de septiembre de 1905
Territorio: prov. de Tucumán

→ Intervenciones federales durante la presidencia de Figueroa Alcorta:

1907:

Presidente: Figueroa Alcorta
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 07 de febrero de 1907
Territorio: prov. de San Juan

Presidente: Figueroa Alcorta

Declarado mediante: Ley del Congreso 5115/1907
Fecha dictado: 3 de septiembre de 1907
Territorio: prov. de San Luis

Presidente: Figueroa Alcorta
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 10 de octubre de 1907
Territorio: prov. de Corrientes

1909:

Presidente: Figueroa Alcorta
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 04 de marzo de 1909
Territorio: prov. de San Luis

Presidente: Figueroa Alcorta
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 14 de abril de 1909
Territorio: prov. de Corrientes

Presidente: Figueroa Alcorta
Declarado mediante: Ley Congreso 6331/1909
Fecha dictado: 19 de agosto de 1909
Territorio: prov. de Córdoba

1910:

Presidente: Figueroa Alcorta
Declarado mediante: Ley Congreso 7027/1910
Fecha dictado: 10 de junio de 1910
Territorio: prov. de La Rioja

→ Intervenciones federales durante la presidencia de Roque Saenz Peña:

1911:

Presidente: Roque Saenz Peña
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 15 de abril de 1911
Territorio: prov. de Santa Fe.

1913:

Presidente: Roque Saenz Peña
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 21 de abril de 1913
Territorio: prov. de Jujuy

→ **Intervenciones federales durante la presidencia de Victorino de La Plata:**

1915:

Presidente: Victorino de la Plaza
Declarado mediante: Ley Congreso 9976/1915
Fecha dictado: 30 de septiembre de 1915
Territorio: prov. de Catamarca:

1916:

Presidente: Victorino de la Plaza
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 22 de marzo de 1916
Territorio: prov. de Corrientes

Presidente: Victorino de la Plaza
Declarado mediante: Ley Congreso 10.070
Fecha dictado: 22 de marzo de 1916
Territorio: prov. de Entre Ríos

● **PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DURANTE LA PRIMER PRESIDENCIA DE HIPOLITO YRIGOYEN - 1916- 1922**

1917:

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 24 de abril de 1917
Territorio: prov. de Buenos Aires

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 23 de noviembre de 1917
Territorio: prov. de Corrientes

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 24 de noviembre de 1917
Territorio: prov. de Mendoza

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 28 de noviembre de 1917
Territorio: prov. de Córdoba

Presidente: Hipolito Yrigoyen

Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 07 de diciembre de 1917
Territorio: prov. de Jujuy

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 07 de diciembre de 1917
Territorio: prov. de Tucuman

1918:

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 04 de abril de 1918
Territorio: prov. de La Rioja

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 27 de abril de 1918
Territorio: prov. de Catamarca

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 27 de abril de 1918
Territorio: prov. de Salta

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 24 de diciembre de 1918
Territorio: prov. de Mendoza

1919:

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 08 de mayo de 1919
Territorio: prov. de San Luis

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 17 de octubre de 1919
Territorio: prov. de Santiago del Estero

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 17 de octubre de 1919
Territorio: prov. de San Juan

1920:

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Ley Congreso 11.039/1920
Fecha dictado: 26 de agosto de 1920
Territorio: prov. de Mendoza

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 25 de noviembre de 1920
Territorio: prov. de Tucuman

1921 -dos declaraciones de intervención federal-:

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Ley Congreso 11.112 y 11.168 de 1921
Fecha dictado: 08 de marzo de 1921 y 21 de septiembre de 1921
Territorio: prov. de San Juan

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Ley Congreso 11.169/1921
Fecha dictado: 23 de septiembre de 1921
Territorio: prov. de Salta

Presidente: Hipolito Yrigoyen
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 07 de diciembre de 1921
Territorio: prov. de Jujuy

- **PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DURANTE LA PRESIDENCIA DE MARCELO T. DE ALVEAR Y LA SEGUNDA PRESIDENCIA DE H. YRIGOYEN - 1922 - 1930**

→ Intervenciones federales durante la presidencia de Marcelo T. De Alvarez**1923:**

Presidente: Marcelo T. de Alvear
Declarado mediante: Ley Congreso 11.261/1923
Fecha dictado: 25 de octubre de 1923
Territorio: prov. de Tucuman

Presidente: Marcelo T. de Alvear
Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 31 de diciembre de 1923

Territorio: prov. de Jujuy

1924:

Presidente: Marcelo T. de Alvear

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 13 de febrero de 1924

Territorio: prov. de Santiago del Estero

Presidente: Marcelo T. de Alvear **-dos declaraciones de intervención federal-**

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 07 de marzo de 1924 y 13 de febrero de 1925

Territorio: prov. de La Rioja

Presidente: Marcelo T. de Alvear

Declarado mediante: Ley del Congreso 11.313

Fecha dictado: 29 de septiembre de 1924

Territorio: prov. de Mendoza

1925:

Presidente: Marcelo T. de Alvear

Declarado mediante: Ley del Congreso 11.323

Fecha dictado: 25 de julio de 1925

Territorio: prov. de San Juan

1928:

Presidente: Marcelo T. de Alvear

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 4 de enero de 1928

Territorio: prov. de Catamarca

:

Presidente: Marcelo T. de Alvear

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 11 de enero de 1928

Territorio: prov. de Santiago del Estero

Presidente: Marcelo T. de Alvear

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 18 de abril de 1928

Territorio: prov. de Salta

Presidente: Marcelo T. de Alvear

Declarado mediante: Ley del Congreso 11.460

Fecha dictado: 22 de septiembre de 1928

Territorio: prov. de Mendoza

Presidente: Marcelo T. de Alvear

Declarado mediante: Ley del Congreso 11.541

Fecha dictado: 30 de septiembre de 1928

Territorio: prov. de San Juan

→ **Intervenciones federales durante la segunda presidencia de H. Yrigoyen:**

1929:

Presidente: Hipolito Yrigoyen

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 19 de abril de 1929

Territorio: prov. de Santa Fe

Presidente: Hipolito Yrigoyen

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 24 de abril de 1929

Territorio: prov. de Corrientes

- **PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DURANTE LAS PRESIDENCIAS DE AGUSTÍN P. JUSTO, ROBERTO ORTIZ Y RAMÓN S. CASTILLO - 1932 - 1943**

→ **Intervenciones federales durante la segunda presidencia de Agustín P. Justo:**

1934:

Presidente: Agustín P. Justo

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 22 de febrero de 1934

Territorio: prov. de San Juan

Presidente: Agustín P. Justo

Declarado mediante: Ley Congreso 11.836

Fecha dictado: 22 de febrero de 1934

Territorio: prov. de Tucuman

1935 :

Presidente: Agustín P. Justo

Declarado mediante: Decreto Presidencial

Fecha dictado: 07 de febrero y 14 de marzo de 1935

Territorio: prov. de Buenos Aires **-dos declaraciones de intervención federal**

Presidente: Agustín P. Justo
Declarado mediante: Ley del Congreso 12.200
Fecha dictado: 20 de septiembre de 1935
Territorio: prov. de Catamarca

Presidente: Agustín P. Justo
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 03 de octubre de 1935
Territorio: prov. de Santa Fe

→ Intervenciones federales durante la segunda presidencia de Roberto M. Ortiz:

1938:

Presidente: Roberto M. Ortiz
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 06 de abril de 1938
Territorio: prov. de San Juan

1939:

Presidente: Roberto M. Ortiz
Declarado mediante: Ley del Congreso 12.597
Fecha dictado: 26 de septiembre de 1939
Territorio: prov. de Santiago del Estero

1940:

Presidente: Roberto M. Ortiz
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 19 de febrero de 1940
Territorio: prov. de Catamarca

Presidente: Roberto M. Ortiz
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 07 de marzo de 1940
Territorio: prov. de Buenos Aires

→ Intervenciones federales durante la segunda presidencia de Ramón Carrillo:

1942:

Presidente: Ramon Carrillo
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 21 de enero de 1942
Territorio: prov. de Jujuy

Presidente: Ramon Carrillo

Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 05 de octubre de 1942
Territorio: prov. de Corrientes

Presidente: Ramon Carrillo
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 26 de noviembre de 1942
Territorio: prov. de Tucuman

- **PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DURANTE LA PRIMER Y SEGUNDA PRESIDENCIA DEL GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN - 1946-1955**

1946:

Presidente: Juan Domingo Perón -primera presidencia-
Declarado mediante: Ley del Congreso 12.829
Fecha dictado: 03 de agosto de 1946
Territorio: prov. de Catamarca

1947:

Presidente: Juan Domingo Perón -primera presidencia-
Declarado mediante: Decreto Presidencial y Ley del Congreso 12.993
Fecha dictado: 13 de junio de 1947 y 02 de julio de 1947
Territorio: prov. de Córdoba -**dos declaraciones de intervención federal-**

Presidente: Juan Domingo Perón -primera presidencia-
Declarado mediante: Ley del Congreso 13.008
Fecha dictado: 04 de septiembre de 1947
Territorio: prov. de Corrientes

1948:

Presidente: Juan Domingo Perón -primera presidencia-
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 28 de enero de 1948
Territorio: prov. de Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero

1949:

Presidente: Juan Domingo Perón -primera presidencia-
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 02 de febrero de 1949
Territorio: prov. de Santa Fe

Presidente: Juan Domingo Perón -primera presidencia-
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 21 de noviembre de 1949
Territorio: prov. de Catamarca

1951:

Presidente: Juan Domingo Perón -primera presidencia-
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 07 de marzo de 1951
Territorio: prov. de Salta

1954:

Presidente: Juan Domingo Perón -segunda presidencia-
Declarado mediante: Ley Congreso 14.127
Fecha dictado: 17 de julio de 1954
Territorio: prov. de Buenos Aires

Presidente: Juan Domingo Perón -segunda presidencia-
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 12 de noviembre de 1954
Territorio: prov. de Córdoba

1955:

Presidente: Juan Domingo Perón -segunda presidencia-
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 28 de febrero de 1955
Territorio: prov. de Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán

• PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DURANTE LA PRESIDENCIA DE ARTURO FRONDIZI - 1958-1962

1960:

Presidente: Arturo Frondizi
Declarado mediante: Ley Congreso 15.282
Fecha dictado: junio de 1960
Territorio: prov. de Córdoba

1962:

Presidente: Arturo Frondizi
Declarado mediante: Decreto Presidencial
Fecha dictado: 09 de marzo de 1962
Territorio: prov. de Buenos Aires, Chaco, Río Negro, Santiago del Estero y Tucumán

- **PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DURANTE LA PRESIDENCIA DE ARTURO ILLIA - 1963-1966**

1964:

Presidente: Arturo Illia
Declarado mediante: Ley Congreso 16.468
Fecha dictado: 06 de agosto de 1964
Territorio: prov. de Jujuy

- **PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DURANTE LA TERCER PRESIDENCIA DEL GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN Y EL GOBIERNO DE MARÍA ESTELA MARTÍNEZ DE PERÓN 1973-1976**

→ **Intervenciones federales durante la tercera presidencia de Juan D. Perón**

1974:

Presidente: Juan Domingo Peron -tercera presidencia-
Declarado mediante: Ley Congreso 20.650
Fecha dictado: 13 de marzo de 1974
Territorio: prov. de Córdoba

→ **Intervenciones federales durante la presidencia de María Estela Martínez de Perón:**

Presidente: María Estela Martínez de Perón
Declarado mediante: Ley Congreso 20.718
Fecha dictado: 09 de agosto 1974
Territorio: prov. de Mendoza

Presidente: María Estela Martínez de Perón
Declarado mediante: Decreto Presidencial 1018/74
Fecha dictado: 07 de octubre de 1974
Territorio: prov. de Santa Cruz

Presidente: María Estela Martínez de Perón
Declarado mediante: Decreto Presidencial 1579/74
Fecha dictado: 22 de noviembre de 1974
Territorio: prov. de Salta

1975:

Presidente: Maria Estela Martinez de Peron
Declarado mediante: Decreto Presidencial 109/75
Fecha dictado: 17 de enero de 1975
Territorio: prov. de Misiones

- **PERIODO: INTERVENCIONES FEDERALES DURANTE LA PRESIDENCIA DE CARLOS SAUL MENEM, FERNANDO DE LA RUA Y NÉSTOR KIRCHNER -1989-2004**

→ Intervenciones federales durante la presidencia de Carlos Menem:**1991:**

Presidente: Carlos Menem
Declarado mediante: Decreto Presidencial 103/91
Fecha dictado: 15 de enero de 1991
Territorio: prov. de Tucuman

Presidente: Carlos Menem
Declarado mediante: Decreto Presidencial 566/91 - 572/91 y 712/91
Fecha dictado: 04 de abril de 1991 , 17 de abril de 1991 -extensión de la intervención a otros poderes del Estado-
Territorio: prov. de Catamarca

1992 y 1993:

Presidente: Carlos Menem
Declarado mediante: Decreto Presidencial 241/92, 1447/92 y 53/93
Fecha dictado: 4 de febrero de 1992, 12 de agosto de 1992 y 20 de enero de 1993
Territorio: prov. de Corrientes

Presidente: Carlos Menem
Declarado mediante: Ley Congreso 24.306
Fecha dictado: 20 de diciembre de 1993
Territorio: prov. de Santiago del Estero

→ Intervenciones federales durante la presidencia de Fernando De La Rua:**1999:**

Presidente: Fernando De La Rua
Declarado mediante: Ley Congreso 25.236
Fecha dictado: 17 de diciembre de 1999
Territorio: prov. de Corrientes

→ Intervenciones federales durante la presidencia de Nestor Kirchner:

2004:

Presidente: Nestor Kirchner
Declarado mediante: Ley Congreso 25.881
Fecha dictado: 29 de marzo de 2004
Territorio: prov. de Santiago del Estero

TOTAL INTERVENCIONES FEDERALES RECABADAS: 151

Finalmente, se hace saber que no se han computado las intervenciones federales dispuestas por los gobiernos de facto toda vez que no es posible considerar como emergencias constitucionales las intervenciones que avasallan las autonomías provinciales teniendo por origen una violación total de la Constitución Nacional.

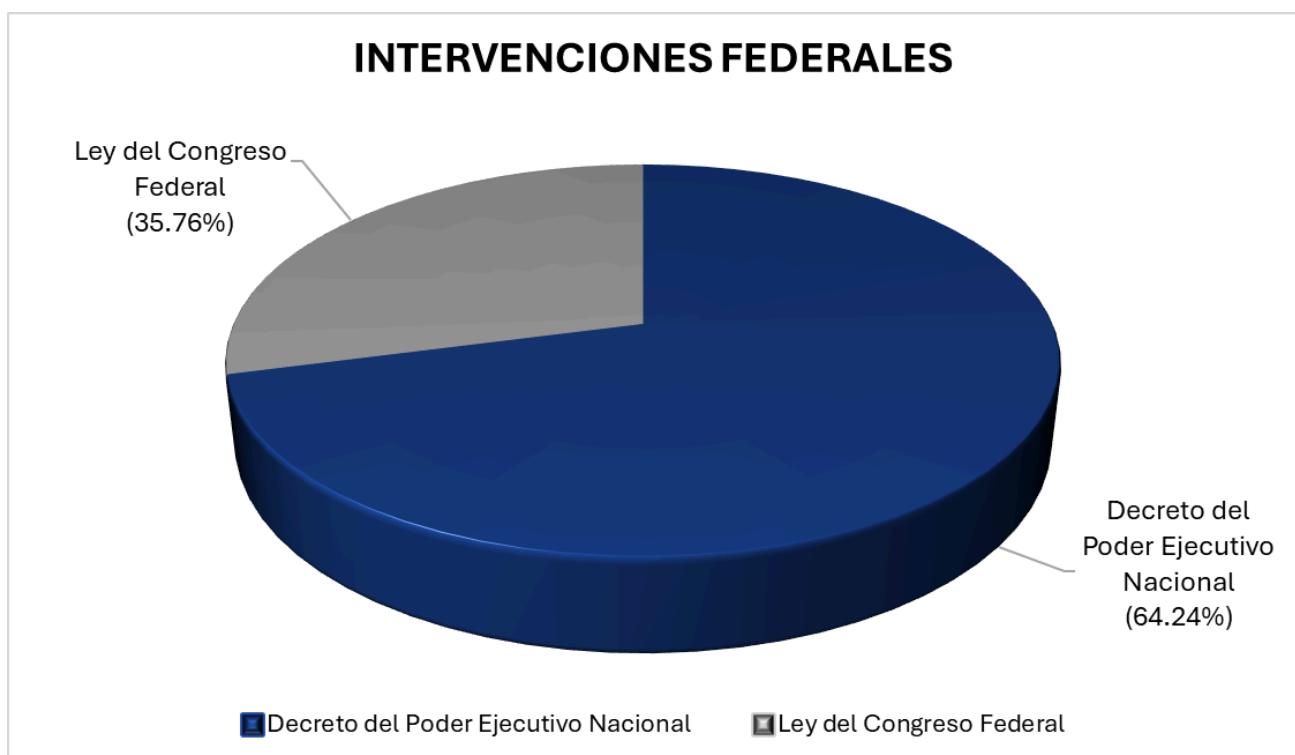
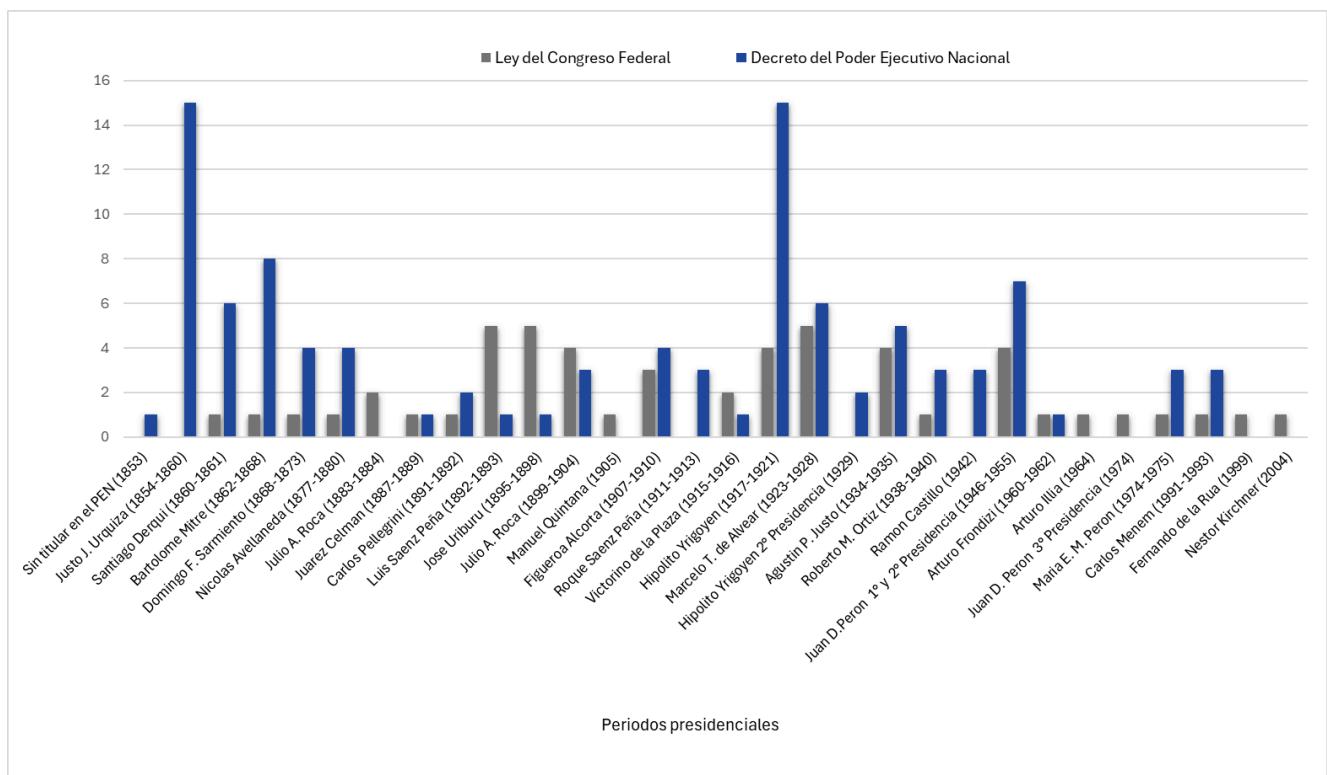
GRAFICO I. - PORCENTAJE INTERVENCIONES FEDERALES

GRÁFICO II. Intervenciones federales en cada presidencia.



DECLARACIONES DE ESTADO DE SITIO

-desde 1853 a la actualidad-

Por Marcos Grandal

El presente informe detalla las declaraciones de estado de sitio que se llevaron adelante en la República Argentina desde la sanción de la Constitución Nacional en 1853 hasta la fecha.

Un análisis preliminar de los datos recolectados a través de registros públicos oficiales —Registro Nacional de la República y Boletín Oficial, entre otros— indica una marcada diferencia en la frecuencia de la aplicación de esta herramienta constitucional en distintos períodos históricos:

- Desde 1853 hasta el retorno a la democracia en 1983, se registraron 42 declaraciones de estado de sitio -incluyendo las ocasiones en que el decreto original fue ratificado o prorrogado por el Congreso, o aquellas bajo gobiernos de facto que lo mantuvieron vigente-.
- Desde el inicio del retorno de la democracia en 1983 hasta la actualidad, se contabilizan 7 declaraciones.

DATOS RECOLECTADOS

1854:

- Presidente: Justo J. Urquiza
Declarado mediante: Decreto de la Confederación Argentina y luego convalidado por el Congreso en fecha 20 de diciembre de 1854
Fecha dictado: 1ero de septiembre de 1854
Duración: 30 días
Territorio: Prov. de Corrientes
Causal: Conmoción interior
Motivo: invasión armada que Nicanor Cáceres protagonizó en territorio correntino.
Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of-f-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-about---00-3-1-00-0-4---0-0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&c1=CL1>

(v. específicamente Tomo Tercero Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag. 183 y 210 del pdf.)

1855:

- Presidente: Justo J. Urquiza
Declarado mediante: Decreto firmado por Salvador María del Carril -vicepresidente de la Confederación Argentina- y por los miembros del Gobierno Nacional residentes en la capital
Fecha dictado: 16 de marzo de 1855
Duración: 30 días
Territorio: Prov. de Corrientes Causal: Commoción interior
Motivo: Disturbios continuados por Nicanor Caceres en territorio correntino
Fuente: <https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---off-0registrl--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1|---11-es-Zz-1---100-about---00-3-1-00-0-4---0---0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&c1=CL1>
(v. específicamente Tomo Tercero - Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag. 235 del pdf.)

1857-1858:

- Presidente: Justo J. Urquiza
Declarado mediante: Decreto de la Confederación Argentina firmado por Derqui -entonces Ministro del Interior de la Confederación- y otros miembros del Gob. Nacional
Fecha dictado: 28 de noviembre de 1858
Duración: 40 días
Territorio: Prov. de San Juan
Causal: Commoción interior
Motivo: sedición del Gral. Benavides
Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---off-0registrl--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1|---11-es-Zz-1---100-about---00-3-1-00-0-4---0---0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&c1=CL1>
(v. específicamente Tomo Cuarto- Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag. 225 del pdf.)

1859:

- Presidente: Justo J. Urquiza
Declarado mediante: Decreto de la Confederación Argentina
Fecha dictado: 8 de octubre de 1859
Duración: 30 días
Territorio: Prov. de Rosario
Causal: Commoción interior
Motivo: enfrentamiento entre la Confederación Argentina y el Gobierno

de Buenos Aires.

Fuente:

<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of-f-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-ab-out---00-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1>

(v. específicamente Tomo Cuarto- Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag. 289 del pdf)

1861:

- Presidente: Santiago Derqui
Declarado mediante: Decreto PEN
Fecha dictado: 14 de junio de 1861
Duración: 30 días
Territorio: Prov. de Córdoba Causal: Commoción interior
Motivo: Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of-f-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1>
(v. específicamente Tomo Cuarto- Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag. 450 del pdf.)
- Presidente: Santiago Derqui
Declarado mediante: Ley sancionada por el Senado y la Cámara de Diputados de la Confederación Argentina
Fecha dictado: 6 de julio de 1861
Duración: "hasta que se restablezca en ella el orden constitucional"
Territorio: Prov. de Buenos Aires Causal: Commoción interior
Motivo: en virtud de que el Gob. de Buenos Aires habría roto el pacto celebrado el 11 de noviembre de 1859 y el Convenio de 6 de junio de 1860
Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of-f-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1>
(v. específicamente Tomo Cuarto- Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag. 454 del pdf.)
- Presidente: Santiago Derqui
Declarado mediante: Decreto Confederación Argentina
Fecha dictado: 19 de septiembre de 1861
Duración: "por todo el tiempo que durará la presente guerra"
Territorio: Todo el territorio de la República Causal: commoción interior

Motivo: crisis política que derivó en la Batalla de Pavon y la caída de la Confederación Argentina

Fuente:

<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1I--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1>

(v. específicamente Tomo Cuarto- Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag 462 del pdf.)

1862:

- Presidente: Bartolome Mitre
- Declarado mediante: Ley del Congreso
- Fecha dictado: 12 de agosto de 1862 Duración: 60 días
- Territorio: Prov. de Corrientes Causal: commoción interna
- Motivo: conflicto internos tras la batalla de Pavon.
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1I--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1>
- (v. específicamente Tomo Cuarto- Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag 516 del pdf.) y
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-7-281004>

1865:

- Presidente: Bartolome Mitre
- Declarado mediante: Decreto Presidencial -ratificado por el Senado 18 de mayo de 1865-
- Fecha dictado: 16 de abril de 1865
- Duración: hasta que el Congreso resuelva lo que estime corresponder
- Territorio: toda la República
- Causal: Ataque exterior
- Motivo: guerra con el Paraguay
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1I--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1>

(v. específicamente Tomo Quinto - Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag 244 y 264 del pdf.)

1870:

- Presidente: Faustino Sarmiento

- Declarado mediante: Decreto Presidencial -ratificado por el Congreso de la Nación
- Fecha dictado: 2 de mayo de 1870
- Duración: mientras dure la sedición de Ricardo Lopez Jordan.
- Territorio: Prov. de Entre Ríos
- Causal: Commoción interior.
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cI=CL1>

(v. específicamente Tomo Sexto - Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pág 138 del pdf.)

- Presidente: Faustino Sarmiento
- Declarado mediante: Decreto Presidencial
- Fecha dictado: 20 de septiembre de 1870
- Duración: 60 días
- Territorio: Prov. de Corrientes y Santa Fe
- Causal: Commoción interior.
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cI=CL1>

(v. específicamente Tomo Sexto - Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag 151 del pdf.)

1873:

- Presidente: Faustino Sarmiento
- Declarado mediante: Decreto Presidencial - aprobado por Ley del Congreso en fecha 7 de junio de 1873-
- Fecha dictado: 3 de mayo 1873
- Duración: 90 días
- Territorio: Prov. de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos
- Causal: Commoción interior Motivo: Estado de guerra en que se encuentra la Prov. de Entre Ríos y la amenaza que ello indica sobre Corrientes y Santa Fe.
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cI=CL1>

(v. específicamente Tomo Sexto - Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag 474 y 484 del pdf.)

- Presidente: Faustino Sarmiento
- Declarado mediante: Ley Congreso
- Fecha dictado: 02 de octubre de 1873
- Duración: 30 días
- Territorio: Prov. de Mendoza
- Causal: Comoción interior
- Fuente:
<https://www.argentina.gob.ar/nORMATIVA/nACIONAL/ley-650-281645/texto%20y%20https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---off-0regist%20r1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-11--11-es-Zz-1---100-about---00-3-1-0%200-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1>

(v. específicamente Tomo Sexto - Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag 540 del pdf.)

- Presidente: Faustino Sarmiento
- Declarado mediante: Decreto Presidencial
- Fecha dictado: 14 de octubre de 1873
- Duración: noventa días
- Territorio: Prov. de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos
- Causal: Comoción interior
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of%20-0regist1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-11--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1>

(v. específicamente Tomo Quinto - Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873, pag 549 del pdf.)

1874:

- Presidente: Faustino Sarmiento -previo a la asunción de Nicolás Avellaneda como Presidente
- Declarado mediante: Ley del Congreso -extendido por nueva ley de fecha 26 de septiembre de 1874 a todo el territorio Nacional
- Fecha dictado: 24 de septiembre Duración: 60 y 90 días
- Territorio: Prov. de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe y; luego por nueva ley, se extendió a toda la Republica
- Causal: Comoción interior

- Motivo: rebelión que acompañó la sucesión presidencial de 1874
- Fuente:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-685-281677/texto> y
<https://ojs.rosario-conicet.gov.ar/index.php/prohistoria/article/view/1481/1918>

1875

- Presidente: Nicolas Avellaneda
- Declarado mediante: Decreto Presidencial
- Fecha dictado: marzo de 1875
- Duración: 30 días
- Territorio: Prov. de Buenos Aires
- Causal: Conmoción Interior Motivo: incendio del Colegio del Salvador, contexto marcado por el conflicto electoral del año 1874.

1876

- Presidente: Nicolas Avellaneda
- Declarado mediante: Decreto Presidencial
- Fecha dictado: 27 de noviembre de 1876
- Duración: S/I
- Territorio: Prov. de Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires
- Causal: Conmoción Interior Motivo: incendio del Colegio del Salvador, contexto marcado por el conflicto electoral del año 1874.

1880:

- Presidente: Nicolas Avellaneda
- Declarado mediante: Decreto Presidencial -aprobado por Ley del Congreso del 17 de julio de 1880- Fecha dictado: 22 de junio de 1880 y 3 de julio de 1880
- Duración: 30 días -el Congreso amplió el plazo hasta el 30 de octubre de 1880-
- Territorio: Prov. de Buenos Aires -ampliado a Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe
- Causal: Conmoción Interior
- Motivo: situación de guerra civil con la Prov. de Buenos Aires y en el contexto de la rebelión armada que contestó la elección presidencial de Roca
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of%20-0registrl--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-11--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&c1=CL1>

(v. específicamente Tomo Octavo- Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1890, pag 340 y 342 del pdf.)

1890:

- Presidente: Carlos Pellegrini
- Declarado mediante: Decreto Presidencial -aprobado por Ley del Congreso del 1 de agosto de 1890-
- Fecha dictado: 26 de julio de 1890
- Duración: S/I
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interna
- Motivo: alzamiento de julio de 1890. Revolución del Parque
- Fuente:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-2703-283917/texto>

1892:

- Presidente: Carlos Pellegrini
- Declarado mediante: Decreto Presidencial -suscripto por el presidente provvisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo
- Fecha dictado: 21 de enero de 1892
- Duración: S/I
- Territorio: Prov. de Mendoza
- Causal: Conmoción interior
- Motivo: La Prov. no habría garantizado el normal funcionamiento de la Legislatura Provincial.
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cqi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cI=CL1>

(v. específicamente Registro Oficial de la República Argentina Año 1892, pag 44 del pdf.)

- Presidente: Carlos Pellegrini
- Declarado mediante: Decreto Presidencial
- Fecha dictado: 2 de abril de 1892
- Duración: S/Plazo
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interior
- Motivo: conflicto político interno
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cqi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cI=CL1>

(v. específicamente Registro Oficial de la República Argentina Año 1892, pag 483 del pdf.)

1893:

- Presidente: Luis Seanz Peña
- Declarado mediante: Ley del Congreso 2949
- Fecha dictado: 17 de agosto de 1893 -prorrogada por 60 días más por ley 3022 y otros 60 días por la ley 3047
- Duración: 60 días
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interior
- Motivo: insurrecciones radicales
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=p-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&c1=CL1>

(v. específicamente Registro Oficial de la República Argentina Año 1893, pag 483 del pdf.)

1901:

- Presidente: Julio Argentino Roca
- Declarado mediante: Ley del Congreso 3996
- Fecha dictado: 5 de julio 1901
- Duración: seis meses
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interior
- Motivo: protestas en virtud de la unificación de la deuda externa
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&c1=CL1.2>

(v. específicamente Registro Oficial de la República Argentina Año 1901, Segundo Cuatrimestre, pag 550 del pdf.)

1902:

- Presidente: Julio Argentino Roca
- Declarado mediante: Ley del Congreso 4145
- Fecha dictado: 24 de noviembre 1902
- Duración: "por el término que duren las actuales sesiones de prórroga"
- Territorio: territorio de la Capital Federal y de las Prov. de Buenos Aires y Santa Fe
- Causal: Conmoción interior
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-1l--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&c1=CL1.2>

(v. específicamente Registro Oficial de la República Argentina Año 1902, Tercer Cuatrimestre, pag 496 del pdf.)

1905:

- Presidente: Manuel Quintana
- Declarado mediante: Decreto Presidencial
- Fecha dictado: 04 de febrero de 1905 -prorrogado por 60 días el 4 de marzo de 1905-
- Duración: 30 días
- Territorio: territorio de la Nación
- Causal: Conmoción interior
- Motivo: Rev. Radical
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-11--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1.2>

(v. específicamente Registro Oficial de la República Argentina Año 1905, Primer Cuatrimestre, pag 446 del pdf.)

- Presidente: Manuel Quintana
- Declarado mediante: Ley Congreso 4924
- Fecha dictado: 08 de octubre de 1905
- Duración: 90 días
- Territorio: territorio de la Nación
- Causal: Conmoción interior
- Motivo: Rev. Radical
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-11--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-0utfZz-8-00&a=d&cl=CL1.2>

(v. específicamente Registro Oficial de la República Argentina Año 1905, Tercer Cuatrimestre, pag 578 del pdf.)

1909:

- Presidente: Jose Figueroa Alcorta
- Declarado mediante: S/I
- Fecha dictado: noviembre 1909
- Duración: 60 días
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: asesinato Ramon Falcon

- Fuente: Const. Comentada de Maria Angelica Gelli y <https://www.laizquierdadiario.com/El-asesinato-de-Ramon-Falcon-la-mano-de-hier%20ro-de-la-oligarquia>
- Infomación: el Registro Nacional de la Republica no tiene digitalizado el ultimo semestre de 1909, en donde se decreto el estado de sitio en virtud del asesinato de Ramon Falcon.

1910:

- Presidente: Jose Figueroa Alcorta
- Declarado mediante: Ley Congreso 7025
- Fecha dictado: 14 de mayo de 1910
- Duración: S/I
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: protestas del movimiento obrero y para blindar festejos del Centenario de la Nación
- Fuente:
<https://cdi.mecon.gob.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?e=d-11000-00---of%20-0registr1--00-1---0-10-0---0---0direct-10---4-----0-11--11-es-Zz-1---100-about---0%200-3-1-00-0--4--0--0-0-11-00-OutfZz-8-00&a=d&cI=CL1.3>

(v. específicamente Registro Oficial de la República Argentina Año 1910, Segundo Cuatrimestre, pag 33 del pdf.)

1919:

- Presidente: Hipolito Yrigoyen
- Declarado mediante: Ley Congreso
- Fecha dictado: 14 de enero de 1919
- Duración: 30 días
- Territorio: Prov. de Buenos Aires
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: Semana traija de 1919
- Fuente:
[https://es.wikipedia.org/wiki/Semana_Tr%C3%A1jica_\(Argentina\)#:%~:text%20=desde%20ese%20d%C3%ADa.-,Martes%2014%20de%20enero:%20fin%20de%20la%20huelga%20general%20y,y%20ambas%20levantaron%20la%20huelga.&text=Si%20n%20embargo%20instantes%20despu%C3%A9s%20Dellepiane,no%20convalidar%%20C3%ADa%20la%20media%20sanci%C3%B3n.y](https://es.wikipedia.org/wiki/Semana_Tr%C3%A1jica_(Argentina)#:%~:text%20=desde%20ese%20d%C3%ADa.-,Martes%2014%20de%20enero:%20fin%20de%20la%20huelga%20general%20y,y%20ambas%20levantaron%20la%20huelga.&text=Si%20n%20embargo%20instantes%20despu%C3%A9s%20Dellepiane,no%20convalidar%%20C3%ADa%20la%20media%20sanci%C3%B3n.y)

<https://resistenciaonline.com.ar/la-semana-tragica-de-1919-rebelion-obre-ra-en-bue%20nos-aires/#:%~:text=Las%20consecuencias,en%20ese%20pa%C3%ADs%20Pedro%20Naveillan>

1930:

- Presidente: Enrique Martinez
- Declarado mediante: Decreto Presidencial 147/1930

- Fecha dictado: 5 de septiembre de 1930
- Duración: 30 días
- Territorio: territorio de la Capital Federal
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: delegación mando por parte de Yrigoyen
- Fuente:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10989083/19301008?busqueda=1>

- Presidente: José Félix Uriburu -de facto
- Declarado mediante: Decreto Presidencial
- Fecha dictado: 9 de septiembre de 1930 -hasta mayo de 1933-
- Duración: 3 años total
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: Golpe de Estado por parte del General Uriburu
- Fuente:
https://es.wikipedia.org/wiki/Golpe_de_Estado_en_Argentina_de_1930

1931:

- Presidente: Agustín P. Justo
- Declarado mediante: S/I
- Fecha dictado: diciembre 1931
- Duración: S/I
- Territorio: S/I
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: enfrentamiento coronel Atilio Cattaneo
- Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Agust%C3%ADn_Pedro_Justo

1933:

- Presidente: Agustín P. Justo
- Declarado mediante: Decreto Presidencial -aprobado por el Congreso de la Nación por Ley 11.841
- Fecha dictado: 29 de diciembre de 1933
- Duración: hasta el 15 de julio de 1934
- Territorio:
- Causal: Conmoción interior Motivó:
- Fuente:
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/mostrarArchivoInexistente.do> y
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-11841-293885/texto>

1941:

- Presidente: Ramon Castillo
- Declarado mediante:

- Fecha dictado: Decreto 16 de diciembre 1941 -aprobado por Ley 12.814-
- Duración: 60 días
- Territorio: en toda la República
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: acallar la neutralidad de la 2da Guerra Mundial → "Que los compromisos internacionales contraídos por la República en las últimas conferencias panamericanas imponen, en salvaguardia de la neutralidad y de la defensa continental, una serie de medidas que no pueden adoptarse con la estrictez necesaria dentro del marco de las garantías constitucionales creadas para épocas de normalidad".
- Fuente:
[https://www.serargentino.com/argentina/noticias-del-dia/ramon-castillo-de-clara-estado-de-sitio y](https://www.serargentino.com/argentina/noticias-del-dia/ramon-castillo-de-clara-estado-de-sitio-y)
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/11199697/19421113?busque%20da=1>

1945:

- Presidente: Edelmiro Farrell - de facto
- Declarado mediante: Decreto Presidencial 23173/1945
- Fecha dictado: septiembre de 1945
- Duración: Sin plazo
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interior Motivó: problemas sindicales, conflicto con el Gral. Perón, previo al 17 de octubre
- Fuente:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10981343/1945092%207?busqueda=1>

1955:

- Presidente: Juan Domingo Perón
- Declarado mediante: Ley 14.427
- Fecha dictado: 1 de septiembre de 1955
- Duración: Sin plazo
- Territorio: territorio de la Capital Federal
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: previo al golpe de 1955, bombardeó plaza de Mayo.
- Fuente:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7030401/19550905?busqu%20eda=1>
- Presidente: Juan Domingo Perón
- Declarado mediante: Ley 14.433
- Fecha dictado: 16 de septiembre de 1955
- Duración: Sin plazo
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interior

- Motivó: previo al golpe de 1955, bombardeó plaza de Mayo.
- Fuente:
[https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7030405/19550919
?busque%20da=1](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7030405/19550919?busque%20da=1)

1957:

- Presidente: Pedro Aramburu
- Declarado mediante: Decreto Ley 12.171
- Fecha dictado: 3 de octubre de 1957
- Duración: 30 días
- Territorio: territorio de la Capital Federal y de la Prov. de Buenos Aires
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: cumplimiento plan político de la Revolución
- Fuente:
[https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10906930/1957101
%205?busqueda=1](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10906930/1957101%205?busqueda=1)

1958:

- Presidente: Arturo Frondizi
- Declarado mediante: Dto. Presidencial 9764 -aprobado por Ley 14.774 de fecha 12 de noviembre de 1958-
- Fecha dictado: 11 de noviembre de 1958
- Duración: 30 días
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: movimiento de huelgas
- Fuente:
[https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10898562/19581112
%20?busqueda=1](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10898562/19581112%20?busqueda=1)
[https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10909753/19581113?
busqu%20eda=1](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10909753/19581113?busqu%20eda=1)

- Presidente: Arturo Frondizi
- Declarado mediante: Ley 14.785 de fecha 11 de diciembre de 1958 Fecha dictado: 11 de diciembre de 1958
- Duración: sin plazo
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: movimiento de huelgas
- Fuente:
[https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7031083/19581213
%20busqueda=1](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7031083/19581213%20busqueda=1)

1969:

- Presidente: Juan Carlos Onganía -de facto
- Declarado mediante: Ley 18.262
- Fecha dictado: 30 de junio de 1969
- Duración: Sin plazo
- Territorio: territorio de la República
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: Golpe militar
- Fuente:
[https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7035445/19690702
?busqueda=1](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7035445/19690702?busqueda=1)

1974:

- Presidente: María Estela de Perón
- Declarado mediante: Decreto Presidencial 1368/1974 -prorrogado por Decreto 2717/1975 de Luder Italo
- Fecha dictado: 06 de noviembre de 1974
- Duración: Sin plazo pero duró, en virtud de prórroga por la Junta Militar -gobierno de facto- hasta el 30 de octubre de 1983-
- Territorio: territorio de la Nación
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: "la generalización de los ataques terroristas, que repugnan a los sentimientos del pueblo argentino sin distinción alguna, promueven la necesidad de ordenar todas las formas de defensa y de represión contra nuevas y reiteradas manifestaciones de violencia que se han consumado para impedir la realización de una Argentina Potencia y de una revolución en paz" [consid. del Decreto] y a su vez fue prorrogado por el Proceso de Reorganización Nacional
- Fuente:
[https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7063664/19741107?
busque%20da=1](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7063664/19741107?busque%20da=1) y
[https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7066784/19751006
?busque%20da=1](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7066784/19751006?busque%20da=1)

1985:

- Presidente: Raúl Alfonsín
- Declarado mediante: Decreto Presidencial 2069/85
- Fecha dictado: 25 de octubre de 1985
- Duración: 60 días
- Territorio: territorio de la Nación
- Causal: Conmoción interior
- Motivó: sospecha de atentar contra la democracia.
- Fuente:
[https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7096770/19851028
?busque%20da=1](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7096770/19851028?busque%20da=1)

1989:

- Presidente: Raúl Alfonsín
- Declarado mediante: Decreto Presidencial 714/1989
- Fecha dictado: 29 de mayo de 1989
- Duración: 30 días
- Territorio: territorio de la Nación
- Causal: Comoción interior
- Motivó: crisis económica y social, entrega adelantada del poder.
- Fuente:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7110625/19890531?busque%20da=1>

1990:

- Presidente: Carlos Menem
- Declarado mediante: Decreto Presidencial 2536/1990 -ratificado por Ley del Congreso 23902/1990 en fecha 4 de diciembre de 1990-
- Fecha dictado: 3 de diciembre de 1990
- Duración: 2 días
- Territorio: territorio de la Nación
- Causal: Comoción interior
- Motivó: alzamiento militar carapintadas
- Fuente:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-2536-1990-4995> y
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7120223/19901206?busque%20da=1>

2001:

- Presidente: Fernando de la Rúa
- Declarado mediante: Decreto Presidencial 1678/2001
- Fecha dictado: 19 de diciembre de 2001
- Duración: 30 días
- Territorio: territorio de la Nación
- Causal: Comoción interior
- Motivó: crisis financiera -corralito
- Fuente:
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/98084/norma.htm> y
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7221023/20011220?busque%20da=1>
- Presidente: Ramón Puerta
- Declarado mediante: Decreto Presidencial 16/2001

- Fecha dictado: 21 de diciembre de 2001
 - Duración: 10 días
 - Territorio: Prov. de Buenos Aires
 - Causal: Conmoción interior
 - Motivó: crisis financiera
 - Fuente:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7221093/20011224%20?busqueda=1>
-
- Presidente: Ramón Puerta
 - Declarado mediante: Decreto Presidencial 18/2001
 - Fecha dictado: 21 de diciembre de 2001
 - Duración: 10 días
 - Territorio: Prov. Entre Ríos
 - Causal: Conmoción interior
 - Motivó: crisis financiera
 - Fuente:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7221115/20011224?%20busqueda=1>
-
- Presidente: Ramón Puerta
 - Declarado mediante: Decreto Presidencial 20/2001
 - Fecha dictado: 21 de diciembre de 2001
 - Duración: 10 días
 - Territorio: Prov. San Juan
 - Causal: Conmoción interior
 - Motivó: crisis financiera
 - Fuente:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7221117/20011224?%20busqueda=1>

TOTAL DECLARACIONES DE ESTADO DE SITIO: 49

GRÁFICO III. Declaraciones de estado de sitio por presidencias

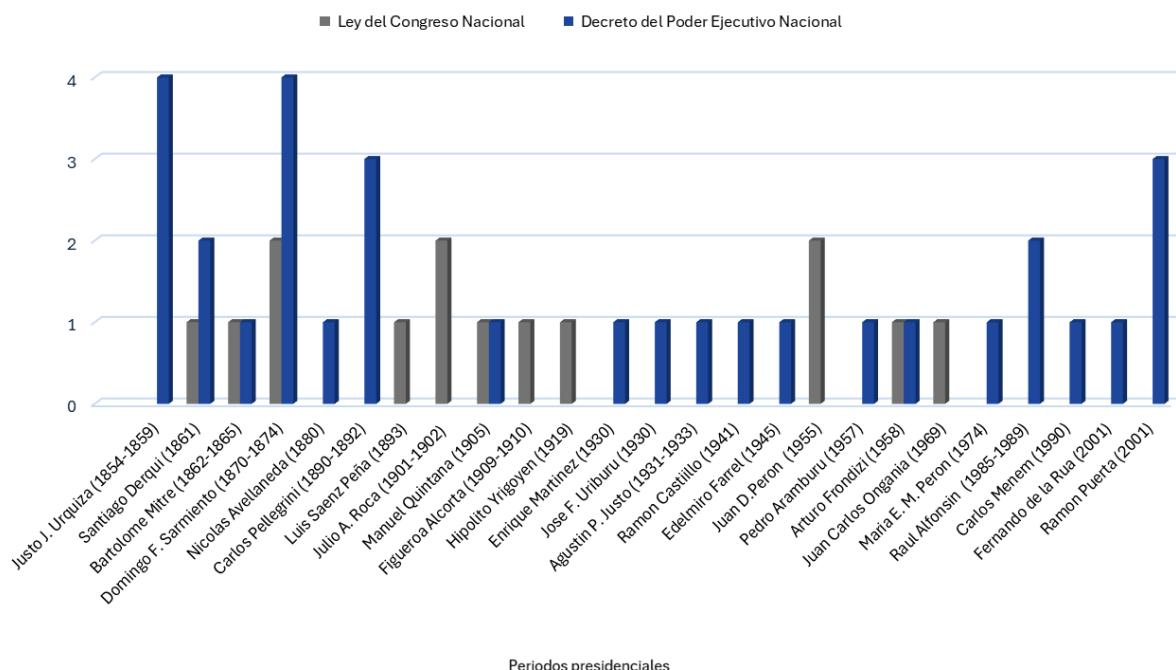


GRÁFICO IV. PORCENTAJE DE DECLARACIONES DE ESTADO DE SITIO

